



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-72499187-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-72499187-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN WEB efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Directivo UNSL N° 008/13 y UNSL N° 003/20 y Ordenanzas del Consejo Superior UNSL N° 29/13 y UNSL N° 18/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN WEB que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-73746705-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-73745814-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN WEB, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN WEB, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

El/la técnico/a universitario/a en web podrá desempeñarse en la actividad pública o privada específicamente en el desarrollo de aplicaciones y procesos centrados en la web. Podrá participar en carácter colaborativo en proyectos de software de distintas envergaduras que involucren desarrollo web.

- Integrar equipos de proyectos y aplicaciones centradas en la web, para su desarrollo en forma disciplinada y sistemática.
- Desarrollar sitios y aplicaciones web.
- Colaborar con los equipos de evaluación de atributos de calidad de sitios y aplicaciones web.
- Realizar el mantenimiento de aplicaciones y sitios web.
- Integrar equipos de proyectos de software de cualquier escala, en las etapas de Análisis, desarrollo e implantación de software de aplicación web.
- Utilizar la tecnología web, para especificar, diseñar e implementar mediante metodologías, técnicas y herramientas de la ingeniería de software.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-72499187- -APN-DNGU#ME-ALCANCES.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias  
Físico-Matemáticas y Naturales**

**TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN WEB**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	FUNDAMENTOS DE LA INFORMÁTICA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2	MATEMÁTICA APLICADA	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
3	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4	INGLES	Anual	6	90	-	Presencial	
5	PROGRAMACIÓN I	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
6	BASE DE DATOS	Cuatrimestral	6	90	1-2	Presencial	
7	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y A LAS REDES DE COMPUTADORAS	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
8	PROGRAMACIÓN II	Cuatrimestral	8	120	5-7	Presencial	
9	DISEÑOS DE SITIOS WEB	Cuatrimestral	6	90	3-5	Presencial	
10	PROGRAMACIÓN III	Cuatrimestral	8	120	6-8-9	Presencial	
11	INGENIERÍA DE SOFTWARE	Cuatrimestral	6	90	6-8	Presencial	
12	TÓPICOS AVANZADOS DE PROGRAMACIÓN WEB	Cuatrimestral	6	90	10	Presencial	
13	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO WEB CON CALIDAD	Cuatrimestral	8	120	10-11	Presencial	
14	INGENIERÍA WEB	Cuatrimestral	8	120	6-9-10-11	Presencial	
15	SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN	Cuatrimestral	4	60	5-6	Presencial	
16	PRACTICA TÉCNICA SUPERVISADA (PTS)	Cuatrimestral	0	200	12-13-14	Presencial	

**TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN WEB**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1670 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-72499187- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.